

“EFEMERIDES”**LUNES 20 DE SEPTIEMBRE**

- 1596 Don Diego de Montemayor funda la Ciudad Metropolitana de Nuestra Señora de Monterrey.
- 1816 Tomó posesión como 61° virrey de la Nueva España, Don Juan Ruíz de Apodaca, conde del Venadito, quien gobernó ocho días, a raíz de ser destituido por un motín de militares españoles, achacándole ineptitud por los constantes fracasos de los realistas frente a las tropas insurgentes.
- 1870 Ignacio Trigueros funda en la Ciudad de México, la Escuela Nacional de Ciegos.
- 1891 Fallece en Tlalpan, Distrito Federal, el General Vicente Mariscal, quien fuera electo Gobernador de Sonora por el bienio 1877-1879, pero que no pudo concluir su periodo constitucional por haber sido derrocado por un movimiento armado local.
- 1916 Se publica la Ley Electoral para la formación del Consejo Constituyente.
- 1977 El Voyager 2 es lanzado para pasar por Júpiter, Saturno, Urano y Neptuno.
- 1989 Se erige en cabecera del Municipio de General Plutarco Elías Calles, el pueblo de Sonoyta.

MARTES 21 DE SEPTIEMBRE

- 1551 Luis de Velasco, segundo virrey de la Nueva España, funda la Universidad de México. Cuatro años más tarde, en 1555, el Papa, a petición del Rey, confirmará la fundación y le otorgará los mismos privilegios de la de Salamanca, a partir de entonces tendrá el carácter de Real y Pontificia Universidad. Luis de Velasco gobernó de 1550 a 1564; estableció el Tribunal de la Santa Hermandad; hizo campañas contra los chichimecas con el fin de fundar villas y ciudades en el norte del territorio; impulsó y patrocinó la conquista de la Florida y fundó la Universidad de México, la primera del Continente Americano.
- 1558 Muere Carlos V, Rey de España. En 1519 murió Maximiliano de Austria y como heredero Carlos recibió los Países Bajos, el Franco Condado, las posesiones austríacas de los Habsburgo y el cetro y la corona imperial que en 1530 le fue ceñida por el Papa como Emperador del Sacro Romano Imperio.

Aspirante desdeñado al trono imperial, Francisco I de Francia, se convirtió en enemigo de Carlos I de España y Emperador del Sacro Romano Imperio. Durante largos años se dedicó a promover guerras para reclamar la corona, pero nunca tuvo éxito. En 1555, la dieta imperial presidida por Fernando, hermano de Calor, se reunió en Augsburgo y proclamó la Paz Religiosa, que autorizaba al gobernante en turno a someter al pueblo al luteranismo o catolicismo, según su propia creencia. Ya para entonces, el monarca estaba agotado y se retiró de la vida pública. En contra de sí mismo, dividió sus estados y cedió a su hijo Felipe los territorios Flandes y Bravante, y en 1556 la parte de España y las Indias. Las posesiones de los Habsburgo y la candidatura al trono imperial pasaron a poder de Fernando I. Carlos I de España y V de Alemania se refugió en el monasterio de Yuste donde vivió hasta su muerte.

- 1810 Miguel Hidalgo y Costilla, es nombrado, en Celaya, capitán general de los ejércitos insurgentes.
- 1848 Muere el ilustre insurgente, Carlos María de Bustamante. Uno de los redactores del Acta del Congreso de Chilpancingo en 1813, en la cual se declara: que "...queda rota para siempre jamás y disuelta la dependencia del trono español". Es de los primeros en usar la libertad de imprenta otorgada en septiembre de 1812 por la Constitución de Cádiz. Escribe el discurso de Morelos en la apertura del Congreso de Chilpancingo y participa en la redacción del acta de independencia. En 1823, vuelve a formar parte de la Cámara y se opone a la forma de gobierno propuesta en la Constitución. Publica su autobiografía: "Hay tiempos de hablar y tiempos de callar"; como historiador hace el "Cuadro Histórico de la Revolución de la América Mexicana", "El Gabinete Mexicano, Presidente Anastasio Bustamante hasta la entrega del mando a Antonio López de Santa Anna", "El nuevo Bernal Díaz del Castillo".
- 1866 El gobernador Ignacio Pesqueira acuerda con los jefes revolucionarios victoriosos, perseguir y exterminar si es necesario, a las partidas de imperialistas quienes habiendo sido derrotados, se niegan a rendirse y se dedican al pillaje.
- 1871 Nace en Ahualulco, Jalisco, Luis Manuel Rojas, diputado y presidente del Consejo Constituyente de 1916-1917.
- 1918 Nace en Ciudad Guzmán, Jalisco, el escritor Juan José Arreola.

Día Internacional de la Paz.

Día mundial del Alzheimer.

MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE

- 1841 Anastasio Bustamante, encarga el gobierno a Javier Echeverría. Al dejar el mando de la República en este comerciante asume el mando del ejército para combatir a los sublevados. De este hecho resultará que el 10 octubre siguiente sea depuesto por Antonio López de Santa Anna. Bustamante, general, político y médico, nace en Jiquilpan, Michoacán. Estudia medicina en la Ciudad de México. En 1808 se incorpora al ejército realista como oficial de caballería, a las órdenes de Félix María Calleja. En 1821 se adhiere al Plan de Iguala de Agustín de Iturbide. Ocupa la vicepresidencia de la República en 1829, siendo Presidente Vicente Guerrero, quien es asesinado víctima de un golpe de Estado mediante el Plan de Jalapa; en 1830 asume la Presidencia, tras el gobierno de una Junta Provisional. Durante su mandato enfrenta continuas sublevaciones. En 1833 Santa Anna lo destierra. Va a Europa. A la caída de Santa Anna regresa para ejercer nuevamente la Presidencia. Lucha en la guerra de Texas y en 1837 asume de nuevo la Presidencia y se mantiene en el poder hasta 1841, cuando un triple pronunciamiento militar en el que participa Santa Anna lo derroca y nuevamente va a Europa. Regresa en 1845 y ofrece sus servicios a Santa Anna, quien lo nombra Jefe de la Expedición a California. En 1848 se establece en San Miguel Allende ahí muere en 1853.
- 1896 En Ciudad de México fallece la escritora y periodista Laureana Wright de Kleinhans. Quien en 1884 fundara la revista feminista Violetas de Anáhuac, donde propuso el voto para las mujeres y la igualdad de derechos. En 1887 fundó el periódico Mujeres de Anáhuac, dedicado a difundir la obra literaria de las mujeres. Escribió un volumen de biografías de mujeres distinguidas de México. Después de su muerte, en 1910, apareció una reedición de este libro bajo el nombre de “Mujeres notables mexicanas. “
- 1903 Se patenta el cono de oblea para helados, mejor conocido como, cucurucho.
- 1913 Llega a Hermosillo en un tren especial, don Venustiano Carranza. El señor Carranza, pese a que venía derrotado de Coahuila, fue ratificado por los sonorenses como jefe del Ejército Constitucionalista. Su llegada a El Fuerte, Sinaloa, ocurrió el día 12 del mismo mes, después de una travesía a caballo desde el Estado de Coahuila, que duró dos meses por lugares donde el hombre civilizado no había puesto su planta, pasando por los estados de Durango y Chihuahua antes de llegar al lugar donde abordaría el tren especial que pusieron a su disposición los caudillos sonorenses y sinaloenses. En Hermosillo don Venustiano estableció su Gobierno y nombró su gabinete de guerra. Por tanto, hemos dicho en otras ocasiones que en ese lapso Hermosillo fue la capital del México revolucionario.

- 1952 Durante un acto público, el Presidente argentino Juan Domingo Perón hace entrega a Eva Perón de la ley que otorga el voto a las mujeres.
- 1969 Muere en la Ciudad de México Adolfo López Mateos, quien fuera Presidente de México.

El otoño es una de las estaciones del año. Astronómicamente, comienza con el equinoccio de otoño (entre el 20 y el 21 de marzo en el hemisferio sur y entre el 22 y el 23 de septiembre en el hemisferio norte), y termina con el solsticio de invierno (alrededor del 21 de junio en el hemisferio sur y el 21 de diciembre en el hemisferio norte). Se caracteriza por el acortamiento de los días y que se prolongará durante 89 días y 20 horas. En ambos hemisferios, el otoño es la estación de las cosechas de, por ejemplo, el maíz y el girasol. En literatura el otoño, en sentido figurado, representa la vejez. Durante el otoño, las hojas de los árboles caducos cambian y su color verde se vuelve amarillento y amarronado, hasta que se secan y caen ayudadas por el viento que sopla con mayor fuerza. La temperatura comienza a ser un poco fría.

JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE

- 1771 Se inicia el gobierno del Virrey Antonio María de Bucareli.
- 1866 El General Porfirio Díaz derrota a las fuerzas invasoras de Maximiliano de Habsburgo en Nochixtlán, Oaxaca.
- 1913 Es rechazado por el Senado un discurso candente de Belisario Domínguez. Lo iba a pronunciar en esa Cámara y en el que ataca a Victoriano Huerta.
- 1939 Muere en Londres, Sigmund Freud, médico austríaco, creador de la teoría del psicoanálisis.
- 1939 Muere Francisco León de la Barra en Biarritz, Francia. En 1898 inicia su carrera diplomática como abogado consultor de la Secretaría de Relaciones Exteriores; con misiones especiales en Centroamérica, Cuba, España y Japón. Es en varias ocasiones síndico del Ayuntamiento de la Ciudad de México y diputado al Congreso de la Unión. En 1904 es enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de México ante Brasil, Uruguay, Argentina y Paraguay. Al día siguiente, tiene la misma representación en las cortes de Bélgica y Holanda. Asimismo, figura en la Conferencia de la Paz, en La Haya. Su prestigio es reconocido en todo el mundo. En 1909 es embajador en Washington. El 25 de marzo de 1911 es designado Secretario de Relaciones Exteriores. A la renuncia de Porfirio Díaz, queda al frente del

Ejecutivo como presidente interino, del 25 de mayo al 6 de noviembre. Desde ahí envía a Huerta a combatir a Zapata. En 1912 participa en la fundación de la Escuela Libre de Derecho e inicia una campaña de prensa contra Madero. Al asumir el poder Victoriano Huerta, es nuevamente Secretario de Relaciones Exteriores (y simultáneamente gobernador del Estado de México), del 20 de febrero de 1913 al 4 de julio de 1914. Posteriormente, Huerta lo nombra Embajador de México en Francia, fija ahí su residencia a la derrota de la dictadura y es donde muere.

- 1965 Surgimiento de La Liga Comunista 23 de Septiembre como un movimiento guerrillero marxista-leninista de carácter urbano en México durante los primeros años de la década de 1970. Nació como resultado de la fusión de varios movimientos armados de orientación izquierdista y tomó como nombre la fecha del ataque de una guerrilla al Cuartel de Ciudad Madera (Chihuahua), liderado por el profesor Arturo Gámiz, ocurrido el 23 de septiembre de 1965.

VIERNES 24 DE SEPTIEMBRE

- 1493 Cristóbal Colón comienza su segunda expedición al Nuevo Mundo.
- 1783 Inglaterra reconoce la independencia de Estados Unidos de América.
- 1810 El obispo Abad y Queipo excomulga a Hidalgo por rebelde, hereje y por haber iniciado la lucha de independencia. Hidalgo, ya en prisión, será degradado del sacerdocio el 29 de julio de 1811 en una de las salas del Hospital Real de Chihuahua, y le será raspada la piel de la cabeza, le arrancarán la yema de los pulgares e índices de las manos que habían sido consagradas el día de la ordenación y después lo entregarán al gobierno español para que sea fusilado sin alguna prerrogativa o beneficio eclesiásticos, que amparan a cualquier reo.
- 1866 Fallece en Álamos, Sonora, el General Antonio Rosales, destacado militar liberal que participó en la Batalla de San Pedro, en la que derrotó a los franceses.
- 1913 En el Salón de Cabildo de Hermosillo, don Venustiano Carranza, jefe de la revolución, pronuncia uno de los discursos mas importantes de su vida, dando principio en la siguiente forma: "Es para mí muy satisfactorio tener una nueva oportunidad para agradecer en público a este gran pueblo sonorenses, la manifestación de que fui objeto como jefe de la Revolución y del Ejército Constitucionalista a mi arribo a esta ciudad, y aprovecho la ocasión de encontrarme ante tan selecta concurrencia y distinguidas personalidades revolucionarias para expresar, aunque sea someramente, mis

ideas políticas y sociales, porque creo de mi deber ir poniendo lo que el país necesita para su mejoramiento y desarrollo...". No obstante que Carranza venía militarmente derrotado de la Entidad que gobernaba, Coahuila, y que se presentaba donde solamente se habían alcanzado victorias contra las tropas federales, se le aceptó como jefe del movimiento armado. Antes de la llegada del jefe del Ejército Constitucionalista, las plazas fronterizas de Sonora ya estaban tomadas y los revolucionarios sonorenses y sinaloenses dominaban el sur de Sonora y el norte de Sinaloa. Guaymas estaba en poder de tropas federales, sitiadas, y así estuvo el puerto casi hasta el final de la contienda.

SABADO 25 DE SEPTIEMBRE

- 1539 Se instala en la Ciudad de México la primera imprenta del Nuevo Mundo.
- 1828 En un acto de valentía, la patriota ecuatoriana Manuela Sáenz (1797-1856) impide que el Libertador Simón Bolívar sea asesinado por un grupo de conspiradores a raíz de las disputas por gobernar el territorio de la Gran Colombia. Manuela Sáenz hizo huir a Bolívar por una ventana del Palacio de San Carlos, en Bogotá, y se enfrentó a los conjurados, quienes la maltrataron, pero logró engañarlos. Por esta hazaña, Bolívar le otorgó el título de "La Libertadora del Libertador".
- 1837 Sale de la Ciudad de México con destino a Francia el embajador Antoine Deffaudis a buscar que se presione a México para que reconozca y pague supuestos y reales pero exagerados adeudos a los ciudadanos franceses por haber sido afectados sus intereses en los conflictos internos mexicanos, situación que desembocará en la guerra contra Francia (1838-1839) llamada "De los Pasteles" porque un pastelero francés exige indemnización por los desmanes que lo perjudicaron. La acción obedece a que el convenio provisional con Francia no fue ratificado por el gobierno mexicano porque el Congreso objetó dos cláusulas referentes a que los ciudadanos franceses quedaran exentos tanto de los préstamos forzosos decretados por el gobierno, como de las restricciones que pudieran ser impuestas a los extranjeros. En el fondo, el gobierno francés quería firmar un tratado de libre comercio con México y su embajador usa el argumento de las quejas y lo justo de las indemnizaciones pedidas por los comerciantes franceses para presionar la firma de ese acuerdo comercial.
- 1866 Mueren fusilados en Guaymas, por órdenes del General Ángel Martínez, Refugio Tánori y sus compañeros imperialistas que fueron aprehendidos en el Golfo de California cuando huían de la justicia republicana.
- 1873 Sebastián Lerdo de Tejada incorpora las Leyes de Reforma a la Constitución

de 1857; además, promulga la Ley de Adiciones y Reformas por las que establece definitivamente el laicismo en todo el país. Este hecho suscita motines y levantamientos promovidos por sacerdotes sediciosos. Las Leyes de Reforma establecen la separación Estado-iglesia; la libertad de culto; el carácter civil del matrimonio; que ninguna institución religiosa pueda adquirir bienes raíces ni capitales impuestos sobre éstos; que la simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituya al juramento religioso con sus efectos y penas; que nadie pueda ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento; que el Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad del hombre, ya sea por causa de trabajo, de educación o de voto religioso; tampoco son reconocidas las órdenes monásticas, ni que un hombre pacte su proscripción o destierro.

- 1877 Nace en Guaymas, Sonora, Plutarco Elías Calles, Presidente de la República de 1924 a 1928, fundador del Partido Nacional Revolucionario en 1929 y líder de un largo periodo posterior a la Revolución, conocido como el maximato, que duró hasta 1935.
- 1921 Álvaro Obregón publica el decreto que crea la Secretaría de Educación Pública. Su primer titular fue José Vasconcelos, quien impulsará la educación popular mediante la primera campaña nacional de alfabetización, la publicación masiva de los clásicos, las misiones rurales y culturales, el establecimiento de numerosas bibliotecas populares y la creación de escuelas rurales, técnicas y agropecuarias. El proyecto educativo de la revolución fue concebido por Vasconcelos desde el Departamento Universitario y de Bellas Artes, con un grupo de intelectuales entre los que destacan Pedro de Alba, Antonio Caso y Jaime Torres. Comienzan a llevarse a la práctica los principios de educación popular, laica y gratuita consagrados en el artículo tercero de la Constitución de 1917.
- 1973 La segunda tripulación de la estación Skylab regresa a la Tierra.
- 2003 En Japón, un terremoto de 8.0 grados sacude la costa de Hokkaido.

DOMINGO 26 DE SEPTIEMBRE

- 1847 El Gobierno de la República se establece en Toluca. Desde que Santa Anna renunció a la Presidencia de la República el día 16 de septiembre, después de la derrota frente a las tropas norteamericanas que ocupan ya la Ciudad de México, quedó acéfalo el poder ejecutivo desde el 17 al 25 de este mes; entonces, por ministerio de ley, Manuel de la Peña y Peña, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, asume el poder y establece su gobierno en

Toluca, por estar la capital en manos de las tropas extranjeras.

- 1859 Pactado entre Juan N. Almonte en nombre de los conservadores, y Alejandro Mon, representante de Isabel II, México restablece relaciones con España, rotas por el asesinato de algunos españoles que vivían en las haciendas de San Vicente y Chiconcuac, así como en el mineral de San Dimas; pero queda obligado a perseguir y castigar a los asesinos; a indemnizar a las familias de las víctimas y a hacer válidas algunas obligaciones firmadas por Santa Anna. Por su parte, el gobierno liberal del Presidente Juárez firma con los Estados Unidos de América, el Tratado Mc Lane-Ocampo, que permite el tránsito a perpetuidad de personas y mercancías estadounidenses por el Istmo de Tehuantepec a cambio de recursos económicos y bélicos para combatir a los conservadores. Ambos tratados afectan la integridad y soberanía del país; el primero no tuvo vigencia por el triunfo de los liberales y el segundo, tampoco, por no haber sido aprobado por el Congreso Norteamericano.
- 1860 Ignacio Zaragoza, al frente del ejército republicano del Gobierno de Juárez, inicia el ataque a la ciudad de Guadalajara, en poder de los conservadores. Después de un corto sitio, derrotará a las fuerzas de Leonardo Márquez el 29 del mes siguiente. A finales de año, estará a las órdenes de González Ortega en la Batalla de Calpulalpan, con la que finalizará la Guerra de Reforma. Zaragoza será nombrado Ministro de Guerra en 1861, cargo que dejará para ir a combatir con el Ejército de Oriente a las fuerzas que luego se convertirán en intervencionistas.
- 1866 Por orden del Gobernador Ignacio Pesqueira, se organiza una fuerza militar para exterminar a las partidas de gente armada que gritando vivas al Imperio de Maximiliano, asalta, saquea y comete asesinatos en los pueblos de la sierra. No fueron pocos los militares imperialistas que no pudiendo huir al retirarse de Sonora el Ejército Expedicionario Francés, con sus soldados organizaron bandas de asaltantes sembrando la muerte y desolación en los pueblos de la sierra. A la vez, los residentes de aquellas regiones formaron grupos de gente armada para combatir a los depredadores. Antes de un año, volvió la paz a los pueblos sonorenses y los hombres regresaron a sus trabajos de campo.
- 1983 El 26 de septiembre de 1983 (todavía 25 en Estados Unidos de América) se produce el llamado Incidente del Equinoccio de Otoño, que colocaría al mundo a escasos segundos de la Guerra Termonuclear Total. A las 00:14 AM (hora de Moscú) un satélite soviético dio la alarma: un misil balístico intercontinental americano se habría lanzado desde la base de Malmstrom (Montana) y en 20 minutos alcanzaría la Unión Soviética.

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Damián Zepeda Vidales, mediante la cual propone crear el Fondo de Becas de Posgrado para Jóvenes Sonorenses.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y del Partido Verde Ecologista de México, con punto de Acuerdo con el fin de solicitar más recursos públicos en materia de seguridad pública.
- 6.- Posicionamiento que presenta el diputado Bulmaro Andrés Pacheco Moreno, denominado: ¿Hemos cambiado en un año?.
- 7.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA de la Sesión del
DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

12-Ago-10 Folios 968, 1027, 1030, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1038, 1039, 1040, 1041, 1045, 1046, 1047, 1049, 1050, 1053, 1057, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069 y 1070.

Escritos de los Ayuntamientos de los Municipios de Cananea, Mazatán, Magdalena, Benjamín Hill, Huachinera, Santa Ana, Hermosillo, Villa Pesqueira, Ures, Empalme, Tepache, Quiriego, Guaymas, Benito Juárez, Bacadéhuachi, Bacerac, Etchojoa, Nacozari de García, Agua Prieta, General Plutarco Elías Calles, Granados, La Colorada, San Pedro de la Cueva, Rayón, Banámichi, San Javier, Moctezuma, Suaqui Grande, Caborca, Huatabampo, Huépac y Puerto Peñasco, Sonora, respectivamente, mediante los cuales envían a este Congreso del Estado, la propuesta de planos y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que dichos Municipios aprobaron y pretende se apliquen durante el ejercicio fiscal del año 2011, para lo cual solicitan la autorización respectiva de este Poder Legislativo. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

13-Sep-10 Folio 1028

Escrito del ciudadano Martín de Jesús Balderrama Valenzuela, con el cual solicita a este poder legislativo se inicie procedimiento de juicio político en contra del ciudadano Mónico Castillo Rodríguez. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

13-Sep-10 Folio 1029

Escrito del ciudadano José Juan Velásquez Acosta, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Agua Prieta, Sonora, con el cual solicita que este Poder Legislativo, inicie procedimiento de juicio político en contra de los ciudadanos José Antonio Cuadras García, Baudelio Vildósola Terán, Cutberto Navarro Blanco, José Matías Montijo Haro, René

Olguín Vizcarra, Isaac Atahualpa Solano Ahuesta, Oscar Quijano Acosta, Pedro Armando Manzo Ibarra y/o quien o quienes resulten responsables. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

14-Sep-10 Folio 1031

Escrito del diputado Jorge Antonio Valdéz Villanueva, con el cual presenta la comprobación de gastos de los recursos que le fueron asignados durante el periodo del 01 de abril al 30 de septiembre del año en curso. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**

20/Sep-10 Folio 1042

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el primer año de gobierno. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

20/Sep-10 Folio 1044

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el primer año de gobierno. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

20-Sep-10 Folio 1048

Escrito del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Villa Hidalgo, Sonora, con el cual remite a este Poder Legislativo, certificación del acuerdo en el cual consta que ese órgano de gobierno municipal aprobó la reforma de los artículos 2º, párrafo segundo; 22, párrafos décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo y

vigésimo cuarto; 33, fracción X; 64, fracción XX; 70, fracción VIII; 132, fracción VI; 143, párrafo primero; 144, fracción I, párrafo segundo; 146, párrafo primero y la adición de un párrafo tercero al artículo 2° de la Constitución Política del Estado de Sonora. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE.**

20-Sep-10 Folio 1051

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten a este Poder Legislativo, punto de acuerdo a través del cual manifiestan que se adhieren al diverso Acuerdo tomado por el Congreso del Estado de Michoacán, mediante el cual exhortan al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Procuraduría General de la República, se solicite al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, realice una amplia indagatoria acerca de las diversas muertes de migrantes mexicanos, a causa de la fuerza violenta y excesiva de agentes migratorios. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

20-Sep-10 Folio 1052

Escrito de los diputados Presidente y Secretario del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que comunican la aprobación de un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que instruya a las dependencias correspondientes, a efecto de que se investigue y se llegue al fondo del asunto que involucra la matanza de 72 inmigrantes en el Estado de Tamaulipas. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y DE ASUNTOS FRONTERIZOS.**

20/Sep-10 Folio 1054

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con el cual envían a este Poder Legislativo, el documento que contiene el estado que guarda la administración municipal 2009-2012, en el primer año de

gobierno. **RECIBO, ENTERADOS Y SE ENVIA A LA BIBLIOTECA DE ESTE PODER LEGISLATIVO.**

20-Sep-10 Folio 1055

Escrito del Presidente Municipal y el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, con el cual hacen del conocimiento de este Poder Legislativo, que dicho órgano de gobierno municipal calificó como procedente la renuncia al cargo de regidor propietario del ciudadano Ángel Luis Ruiz García, por lo que solicitan que esta Soberanía proceda de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Sonora y en la Ley de Gobierno y Administración Municipal. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

Hermosillo, Sonora; a 13 de Septiembre de 2010

**Honorable Asamblea Legislativa del
Congreso del Estado de Sonora
P r e s e n t e.-**

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa de **DECRETO QUE MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA**, con el objeto de crear y regular el **Fondo de Becas de Posgrado para Jóvenes Recién Egresados de Universidad**, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Sin lugar a dudas la educación es parte fundamental del desarrollo humano, económico o cultural de cualquier país, así como parte fundamental de la solución real a largo plazo de cualquier problema que aqueje a su sociedad.

Desde esta perspectiva debemos ver a ésta como el motor que hará que México y Sonora potencialice sus niveles de competitividad y afronte las exigencias y retos que trae consigo el fenómeno de la globalización.

La exigencia de competitividad mundial nos dice que los tiempos en que un país era evaluado por sus niveles de riqueza en petróleo, por su alta o baja capacidad industrial o por lo fuerte o débil de su sistema financiero, han ido cediendo cada vez más terreno a la idea de que un país tiene el valor que le da la educación de su población, concibiendo a esta como la fuente de valor agregado en lo político, económico y social.

A esta nueva perspectiva se le conoce como “economía del conocimiento” y ha generado ya la redirección de las políticas de inversión, tanto en el ámbito público como privado; tendiendo como una de sus altas prioridades el impulso a la creación de ciudadanos con alta preparación académica.

En ese sentido, desgraciadamente, nuestro país se encuentra muy atrasado, pues con base en el Índice de Economía del Conocimiento (IEC), publicado por el Banco Mundial, México se ubicó en el lugar 59 de 140 naciones evaluadas, lo que lo coloca por debajo de países latinoamericanos como Chile (39) y Brasil (54), y muy lejos de países como Suecia, Finlandia, Canadá y Estados Unidos que se ubican en los primeros lugares. Esto nos indica que en temas como desempeño económico, marco institucional y orientación al exterior, sistemas de innovación, educación y recursos humanos calificados e infraestructura en tecnologías de la información y las comunicaciones, nuestro país tiene mucho por mejorar. Por ello México debe acelerar su camino hacia los cambios que la hagan más competitivo respecto al resto de mundo, tomando a la educación como motor base de dicha acción.

Al respecto, en la actualidad, nuestro país libra una batalla por la calidad de la educación básica, además de esforzarse por dar cobertura suficiente para la demanda de estudios en los niveles de bachillerato, profesional técnica y superior. Aun cuando consideramos prioritario y acertado lo anterior, desgraciadamente ello ha implicado, naturalmente, que los estudios de posgrado sean poco observados y, por lo tanto, faltos de la intervención de políticas públicas de real impacto.

Esto implica que existe un distanciamiento de uno de los factores claves para la integración de cualquier sociedad a la llamada “economía del conocimiento”, como lo es, el de la educación terciaria en su nivel de posgrado, pues es ahí donde se dan las mayores grados de especialización y contribuciones para añadir valor a aspectos relevantes de desarrollo, que finalmente vienen a contribuir al beneficio de una sociedad.

El posgrado representa el más alto nivel del sistema educativo formal; incluyendo especialidad, maestrías y doctorados, constituye la etapa final para la formación de profesionales altamente especializados que necesita cualquier sociedad. Conformar, además, la base fundamental para el desarrollo de investigaciones en temas como desarrollo tecnológico, salud, legalidad, innovación y otras áreas de impacto social, lo que nos indica que debiera ser del interés de cualquier gobierno el desarrollar políticas públicas estratégicas para ampliar el tamaño de la comunidad que tenga acceso y realice estudios de este nivel.

Hablando de Sonora, como ya lo he mencionado en esta tribuna, además de los retos que implica la exigencia de competir con el resto del mundo, nuestra entidad debe de competir con el resto de los Estados del país, motivo por el cual es importante ver y analizar puntualmente nuestra situación actual en el tema que hasta ahora se ha expuesto. Preguntémonos, ¿Contamos con niveles competitivos de recursos humanos en investigación?, ¿Tenemos, y estamos impulsando realmente la fuerza laboral capacitada a niveles de posgrado? ¿Contamos con transferencia de los avances tecnológicos, académicos y/o culturales más recientes del mundo?

Los datos más actuales del INEGI nos dicen que en Sonora existen 7.68 por cada 10,000 habitantes que cuentan con nivel de Maestría y Doctorado, lo cual nos coloca el lugar número 12 respecto a los demás Estados del país y por debajo de la media nacional de 8.06 por cada 10,000 habitantes con estas características.

En trayecto de estudio, es decir, cursando nivel de posgrado, nuestra entidad cuenta con 21.76 alumnos por cada 10,000 habitantes, siendo la tercer entidad nacional, sólo superada por el Distrito Federal y Nuevo León. Esto muestra un dato muy positivo, más sin embargo si se analiza por grado de especialidad, podemos ver que en los niveles de Especialidad y Doctorado, el Estado ocupa el 21 y 9no lugar respectivamente, lo que refleja el alto grado de impacto que tiene el volumen de estudiantes de Maestría con 85.6 de los cursantes de posgrado, mientras que los de Especialidad son el 6.5% y los de Doctorado el 7.9%; todos estos datos en base al último anuario publicado en la ANUIES en el 2007.

Si bien pudiéramos inferir de esta serie de datos que Sonora se encuentra en una posición aceptable y en algunos segmentos incluso competitiva respecto a la mayoría de los Estados, de ninguna manera es, ni siquiera cercano, el escenario que se debe lograr para estar a la vanguardia en la creación de conocimiento en nuestro país y mucho menos a nivel internacional, lo cual se convierte en una necesidad exponencial para competir realmente con el resto del mundo, y mucho más para estar en ventaja.

Como referencia, podemos señalar el recién publicado estudio del Instituto Mexicano de la Competitividad, el cual nos ubica en la posición número 25 a nivel nacional en lo que a solicitudes en patentes por cada millón de habitantes se refiere, con solo 0.43, lo cual resulta lejano de las 19.24, 15.13 y 13.40 del Distrito Federal, Baja California Sur y Coahuila respectivamente, es decir, la creación de valor agregado en nuestro estado necesita de un impulso mayúsculo para solventar esta gran diferencia.

Más aun, como lo dijimos anteriormente, a nivel internacional los países desarrollados están muy por encima que México en especialización, y como resultado de ello en generación de valor agregado, avances científicos y/o tecnológicos o patentes, por citar algunos ejemplos. Por ello, como fuente obligada de políticas públicas,

debe de ocuparnos activamente el asegurar que mas ciudadanos tengan acceso a este grado de especialización académica y la transferencia de sus conocimientos mediante la aplicación de los mismos en beneficio del estado ya sea el sector público, privado o social.

El impacto de hacerlo así, podemos verlo en los cálculos recientemente hechos por la OCDE según los cuales la inversión en ciencia y tecnología genera 25% del crecimiento en los países en desarrollo y 50% en los desarrollados, además de que por cada punto porcentual de aumento en investigación la productividad crece 0.17%.

Lamentablemente datos de la misma OCDE difundidos en el 2008, muestran que en México hay solo 268 investigadores por cada millón de habitantes, lo que nos deja por debajo de Brasil (344), Chile (444) y Argentina (720); además de una enorme brecha con países realmente desarrollados como Canadá, con 3 mil 597 investigadores por cada millón de habitantes; Estados Unidos con 4 mil 605. La diferencia es de casi 20 veces más respecto de México.

Para ejemplificar el problema quiero expresarles este dato crudo en el caso de los niveles de doctorado, referenciado por el rector de la UNAM en uno de sus discursos y complementado con información relacionada:

La Universidad de Sao Paulo (Brasil) graduó el año pasado a 2 mil 266 doctores, cifra superior a lo alcanzado por todas las instituciones de educación superior en México.

México, con una población de más de 105 millones de habitantes, apenas tiene 170 mil estudiantes inscritos en posgrado y se gradúan 2 mil doctores al año, según datos de la Academia Mexicana de Ciencias (AMC). Lo anterior significa que se tiene una tasa aproximada de 20 doctores por cada millón de habitantes.

Brasil forma 12 mil doctores al año, España 9 mil, Alemania 24 mil y Estados Unidos casi 50 mil.

Es tal la brecha entre los egresados de doctorados de estos países en referencia y los de México que, para alcanzarlos se debe incrementar más de 10 veces el número actual de doctores en el país.

La posibilidad de que Sonora compita con éxito en la nueva interacción mundial, depende, entre otros aspectos, de la creación constante de un nuevo conjunto de habilidades y competencias humanas. Los sonorenses debemos estar más capacitados y especializados que antes para poder generar desarrollo exponencial. Los que somos parte del Estado público debemos gestionar las políticas que permitan aumentar considerablemente el capital humano calificado que posee Sonora, pues de no hacerlo, se correrá el riesgo de perder lo ganado, quedarnos en rezago en la materia, y situarnos en posición de desventaja en el mercado nacional e internacional, sufriendo un menor desarrollo y crecimiento, lo que ha de traducirse en el incremento de los problemas sociales.

En muchas partes del mundo, países se encuentran desarrollando programas que intentan abrir oportunidades a ciudadanos con proyectos de posgrado, pues han entrado a la competencia de la “economía del conocimiento”. En México, existen instituciones públicas que apoyan el crecimiento de la población con estudios de posgrado como son el Banco de México y Conacyt, así como esfuerzos privados como por ejemplo Fundación Ford, entre otras. En Sonora, contamos con ejemplos destacables en el ámbito privado como la Fundación Healy y la Fundación Esposos Rodríguez, entre otros.

Si bien estos esfuerzos son enormemente significativos y debemos fomentar su continuidad y crecimiento, la realidad nos indica que resultan aún escasos para

la demanda existente, por lo que estamos a merced del fenómeno conocido como “fuga de cerebros” donde esos proyectos de posgrado son acogidos por otros países bajo la condición de aplicar lo aprendido en ellos. Un caso de éxito contra este fenómeno es el de Brasil, quien ha logrado desarrollar programas exitosos de apoyo a alumnos que desean cursar un posgrado en el extranjero, bajo el esquema de generar un compromiso de repatriación una vez terminado sus estudios, logrando que el 80% de sus graduados en el exterior regresen a aplicar sus conocimientos en el país.

En México, es preciso mencionar el caso de éxito del Estado de Jalisco, en donde el Gobierno del Estado, a través del Instituto Jalisciense de la Juventud, creó a partir del 2009 un Programa denominado “Becas para Jóvenes Recién Egresados”, que otorga oportunidades de becas de posgrado a jóvenes jaliscienses, contando en 2010 con un presupuesto de 55 millones de pesos (cincuenta millones de pesos 00/100 MN) destinados para dicho ejercicio fiscal. Es el mayor esfuerzo estatal identificado en el país por un servidor y sin duda un ejemplo a seguir.

La iniciativa que hoy presento, busca desarrollar por Ley en nuestro estado un Fondo de Becas de Posgrado para Jóvenes Recién Egresados, operado por el Instituto Sonorense de la Juventud, que se dedique precisamente a otorgar apoyos económicos para estudios de posgrado, ya sea especialidad, maestría o doctorado, a aquellos jóvenes sonorenses destacados que por razones económicas no tienen la oportunidad de especializarse.

El fondo tendrá como objetivo impulsar el desarrollo y la formación académica de jóvenes sonorenses mediante el otorgamiento de becas de posgrado que faciliten su acceso a programas de calidad de dicho nivel educativo en el país o en el extranjero, buscando potencializar sus habilidades, bajo el compromiso del becario de aplicar, una vez terminado sus estudios, sus conocimientos en beneficio social, tecnológico, científico, económico, político, académico o cultural del Estado de Sonora.

Sus objetivos específicos son:

- I. Otorgar oportunidades de acceso a estudios de posgrado a los jóvenes destacados sonorenses que por razones económicas no pueden sufragar su costo, mediante apoyos económicos a fondo perdido a manera de becas.
- II. Impulsar el desarrollo del Estado mediante la generación de jóvenes profesionistas altamente capacitados y especializados, científicos, tecnólogos, artistas y otros, que coadyuven a elevar su competitividad.
- III. Fomentar la transferencia de avances académicos, tecnológicos y científicos a nuestro Estado, mediante la aplicación en el mismo de los conocimientos adquiridos por los jóvenes estudiantes en el país o extranjero.
- IV. Contribuir a la formación de capital humano altamente calificado en el Estado, aumentando el índice de jóvenes sonorenses que estudian un posgrado en el país o en el extranjero.

De este modo un joven sonorense con deseos de superación y características destacadas podrá acceder a posgrados del más alto nivel académico en México como los ofrecidos por el IPADE, el CIDE, la UNAM, el ITAM o el ITESM; o del extranjero en instituciones como Harvard, Yale, Stanford, Oxford o Cambridge, por mencionar algunas.

Hay que tener muy claro que este tipo de programas no es de ninguna manera en decremento de otros que buscan apoyos similares a la educación como son los créditos educativos, becas de apoyo a la permanencia escolar, estímulos educativos, entre otros; pues estos destacados programas son de carácter predominantemente social, mientras que el apoyo a becas de posgrados de calidad es una política pública especializada con inversión neta a la creación de conocimiento de alto grado de especialidad, lo cual viene a traer un beneficio mayúsculo al desarrollo económico, político y social de Sonora.

El programa que se propone, estipula la transferencia de avances académicos, tecnológicos, científicos o culturales a nuestro estado mediante la obligación de los becarios de regresar a Sonora y desarrollar un proyecto de servicio social, ya sea en el sector público o privado, pero siempre buscando maximizar la oportunidad del beneficiar al Estado. Para ello se propone en la presente ley la penalidad de reintegro parcial o total para el caso de incumplimiento de la presente obligación, dependiendo de las circunstancias que lo deriven.

De igual manera se propone crear un Comité Dictaminador como órgano máximo del fondo, el cual cuente con participación ciudadana y se integre con miembros del sector público, privado y social del Estado. Este tendrá dentro de sus funciones más importantes las de aprobar precisamente las becas de posgrado, los montos máximos de las mismas para cada solicitante, proponer criterios de elegibilidad claros, transparentes e imparciales, que aseguren la igualdad de oportunidades para los jóvenes solicitantes, así como sancionar a quien incumpla los términos de los convenios respectivos, entre muchas otras más.

La reforma contempla además la determinación de áreas académicas prioritarias de apoyo, a ser determinadas basándose en las necesidades actuales y futuras de la entidad; la posibilidad de recibir donaciones económicas o en especie, de parte de instituciones y organismos públicos o privados, así como de poder celebrar convenios para apoyo en conjunto con empresas o instituciones educativas con el objeto de incrementar las posibilidades de apoyo de becas de posgrado a los jóvenes sonorenses.

Las becas que otorgara el fondo podrán ser parciales o totales, dependiendo de las necesidades y estado socioeconómico de los solicitantes, becas adicionales con las que cuenten, límites máximos de apoyo establecidos, presupuesto, y

otros criterios. Asimismo, podrán ser destinadas al pago del costo de los estudios o a la manutención y gastos derivados del mismo.

Por último, hay que resaltar que la operación del fondo, así como su difusión, queda bajo responsabilidad del Instituto Sonorense de la Juventud, al ser este el órgano sonorense encargado precisamente de los asuntos que le competen a dicho sector. La funciones propias del Instituto, así como la experiencia de Jalisco, nos indican que es este el organismo natural para llevar las riendas de tan importante fondo con una cercanía real y entendimiento de las necesidades de población objetivo.

Dentro de sus facultades tendrá la elaboración y publicación de las reglas de operación del fondo, en las cuales se deberá establecer, al menos, la población objetivo, tipos, montos y límites de los apoyos, requisitos específicos, criterios de elegibilidad, derechos y obligaciones de los beneficiarios, así como sanciones.

Vale la pena destacar que, en el proceso de elaboración de la presente iniciativa y con el objeto de buscar la coordinación necesaria para la correcta implementación de toda reforma legal por el ente ejecutor, un servidor tuvo acercamiento sobre el tema con dicho Instituto quienes han expresado compartir completamente el objetivo del fondo, tener conocimiento del caso de éxito de Jalisco mencionado anteriormente, e incluso haber realizado a la fecha acercamientos de investigación sobre su metodología de operación.

Estamos pues coordinados, compartimos nuestra visión y objetivo, y ello nos indica sin duda que, de ser aprobada la presente iniciativa, habremos de proporcionar el marco jurídico necesario para que, en suma a una excelente disposición de aplicación por parte del órgano ejecutor propuesto, se garantice el éxito del fondo.

A título personal comparto con ustedes que conozco el tema de becas de primera mano, he sido a lo largo de mi vida beneficiario de diversos programas de apoyo, desde crédito hasta becas, tanto públicos como privados, que sin duda han coadyuvado a hacer posible que hoy este aquí frente a ustedes, y por eso les digo con conocimiento de causa que la oferta de becas de posgrado en el estado de Sonora es muy limitada y que los programas existentes no resuelven las necesidades de apoyo para esta etapa de especialización. En mi caso fue a nivel federal como finalmente pude acceder a un programa de apoyo para maestría, por ejemplo, caso frecuente para quienes buscan programas con especialización en el exterior. Dicha oportunidad me fue proporcionada como parte del programa de capacitación de la dependencia federal en la cual me desempeñaba, a cambio de mantenerme en la misma por espacio de 2 años posteriores a la conclusión de los estudios y la presentación de un proyecto de beneficio, es decir, una relación ganar – ganar como la que hoy proponemos.

Por otro lado tengo también la fortuna de conocer de primera mano las necesidades, deseos de superación y preparación de los jóvenes sonorenses, ya que convivo con ellos anualmente a través de una convocatoria que, en un programa impulsado a título familiar, hemos desarrollado. Cada año tengo oportunidad de conocer cientos casos excepcionales que increíblemente no han encontrado apoyo económico. Estoy convencido que existe la capacidad en Sonora, pero faltan apoyos adecuados.

Así pues, esta propuesta tiene el más legítimo deseo de ayudar a aquel joven que piensa que por falta de recursos no llegará hasta donde se lo ha propuesto; quiere decirle a ese joven que confiamos en él y que sabemos que sabrá aprovechar la gran oportunidad que se le da; busca derrumbar sus limitantes económicas y dejarle el espacio abierto al conocimiento, acordando con él que hoy Sonora le ayuda, pero mañana él le ayudará a Sonora.

No perdamos el interés en el futuro por abocarnos en los problemas del presente, tomemos la decisión de coadyuvar a construir el camino de Sonora a la competitividad.

Por todo lo anterior expuesto y fundado, someto a consideración de esta honorable Legislatura, la presente iniciativa de:

DECRETO QUE MODIFICA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE BECAS Y ESTÍMULOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE SONORA

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifican la fracciones VIII y IX del artículo 3; y se adicionan las fracciones X y XI al artículo 3, un capítulo IV al Título Tercero, y los artículos 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, todos de la Ley que regula el otorgamiento de becas y estímulos educativos del Estado de Sonora, para quedar como sigue:

...

ARTÍCULO 3.-

...

- VIII. Secretaría: La Secretaría de Educación y Cultura;
- IX. Promedio escolar: La certificación obtenida por rendimiento académico del estudiante, según la escala de 0 a 10, donde esta última es la máxima calificación obtenible. En los centros educativos que operen la escala de 0 a 100, donde 100 es la máxima calificación obtenible, se realizará la conversión correspondiente considerando hasta centésimas. En el cálculo de promedios no se aceptarán aproximaciones;
- X. Becas de posgrado: El apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado para gastos de inscripción, colegiatura o manutención de alumnos que cursen estudios de Especialidad, Maestría y Doctorado en México o en el extranjero; y
- XI. Fondo: El fondo de becas de posgrado para jóvenes recién egresados de la universidad.

TITULO IV

**DEL FONDO DE BECAS DE POSGRADO PARA JÓVENES RECIEN
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD
CAPÍTULO UNICO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 40.- El Gobierno del Estado de Sonora contará con un fondo de becas de posgrado para jóvenes recién egresados de la universidad, el cual tendrá como objetivo impulsar el desarrollo y la formación académica de jóvenes sonorenses mediante el otorgamiento de becas de posgrado que faciliten su acceso a programas de calidad de dicho nivel educativo en el país o en el extranjero, buscando potencializar sus habilidades, bajo el compromiso del becario de aplicar, una vez terminado sus estudios, sus conocimientos en beneficio social, tecnológico, científico, económico, político, académico o cultural del Estado de Sonora.

ARTÍCULO 41.- Los objetivos específicos del fondo en mención son:

- V. Otorgar oportunidades de acceso a estudios de posgrado a los jóvenes destacados sonorenses que por razones económicas no pueden sufragar su costo, mediante apoyos económicos a fondo perdido a manera de becas.
- VI. Impulsar el desarrollo del Estado mediante la generación de jóvenes profesionistas altamente capacitados y especializados, científicos, tecnólogos, artistas y otros, que coadyuven a elevar su competitividad.
- VII. Fomentar la transferencia de avances académicos, tecnológicos y científicos a nuestro Estado, mediante la aplicación en el mismo de los conocimientos adquiridos por los jóvenes estudiantes en el país o extranjero.
- VIII. Contribuir a la formación de capital humano altamente calificado en el Estado, aumentando el índice de jóvenes sonorenses que estudian un posgrado en el país o en el extranjero.

ARTÍCULO 42.- Con independencia de los requisitos específicos que para el efecto establezcan las reglas de operación del presente fondo o su convocatoria respectiva, para ser beneficiario del programa se deberá acreditar como mínimo los siguientes requisitos generales:

- I. Ser ciudadano sonorense, en los términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora;
- II. Ser joven acorde a los parámetros establecidos por el Instituto Sonorense de la Juventud, o encontrarse dentro del rango de edad determinado en las reglas de operación o convocatoria respectiva;
- III. Contar con título y cédula profesional, expedido por una institución pública o privada acreditada ante la Secretaría de Educación Pública (SEP);
- IV. Acreditar un promedio general obtenido en el nivel escolar inmediato anterior igual o superior al que establezca para el efecto las reglas de operación o convocatoria respectiva;

- V. Documento que acredite haber resultado negativo en prueba antidoping, en los términos de las reglas de operación o convocatoria respectiva;
- VI. Documento que acredite haber sido aceptado en un programa de posgrado en institución educativa nacional o extranjera, o en su defecto documento que acredite estarlo cursando;
- VII. Acreditar dominio del lenguaje en el cual se impartirá el posgrado, en caso de universidades o instituciones educativas extranjeras;
- VIII. La legítima necesidad económica de ser apoyado en sus estudios de posgrado, acorde a los estudios socioeconómicos que soliciten o procedimientos que establezcan para el efecto las reglas de operación del presente fondo o convocatoria respectiva;
- IX. Carta compromiso para realizar el servicio social correspondiente y firma de documentos respectivos establecidos en las reglas de operación o convocatoria que garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del otorgamiento de la beca; y
- X. Los requisitos específicos que para el efecto establezcan las reglas de operación del fondo o en su caso la convocatoria respectiva.

ARTÍCULO 43.- El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora del ejercicio que corresponda contemplará cada año la cantidad de recursos a destinar al fondo, considerando primordialmente garantizar los compromisos del mismo derivados del otorgamiento de becas de años anteriores que continúen su curso en el presente, así como tomando en consideración la población objetivo, las metas de becas a otorgar proyectadas para cada año y costo de operación.

ARTÍCULO 44.- El fondo podrá ser sujeto de donaciones económicas o en especie, de parte de instituciones y organismos públicos o privados con la finalidad de aumentar su alcance en beneficio de la población objetivo. Las donaciones se harán a través del Instituto Sonorense de la Juventud como organismo público descentralizado y, para el caso de donaciones económicas, se depositarán en una cuenta bancaria especialmente destinada para el efecto.

De igual manera, formaran parte de los recursos del fondo los recursos que sean restituidos por las sanciones, cancelaciones, cambios, declinación o suspensiones que se susciten en relación con las becas otorgadas, en los términos de las reglas de operación del fondo, así como aquellos derivados de intereses generados por manejo bancario de su presupuesto.

ARTÍCULO 45.- La operación del fondo corresponderá al Instituto Sonorense de la Juventud, quien deberá difundir públicamente la existencia del mismo. Para regular su funcionamiento en los términos de la presente ley, el Instituto en mención elaborará, publicará y pondrá a disposición de la ciudadanía, las reglas de operación del fondo, en las cuales se deberá establecer, al menos, la población objetivo, tipos, montos y límites de los apoyos, requisitos específicos, criterios de elegibilidad, derechos y obligaciones de los beneficiarios, así como sanciones.

Las reglas de operación en mención, deberán establecer mecanismos y criterios claros de selección en el otorgamiento de las becas que garanticen la transparencia, imparcialidad, proporcionalidad e igualdad de oportunidades de los solicitantes, en términos de sus características académicas y profesionales, cualidades, necesidades, motivación, trayectoria y estado socioeconómico, entre otros, así como el nivel del programa educativo a desarrollar. Para tal efecto, se podrán definir áreas académicas prioritarias de apoyo, en términos de las prioridades de especialización y desarrollo para el estado. No obstante lo anterior, el fondo deberá destinar un porcentaje mínimo de recursos con libre acceso para solicitantes de todas las áreas académicas.

Las becas otorgadas podrán ser parciales o totales, dependiendo de las necesidades y estado socioeconómico de los solicitantes, becas adicionales con las que cuenten, límites máximos de apoyo establecidos, presupuesto del fondo, y demás criterios que establezcan las reglas de operación. Asimismo, podrán ser destinadas al pago del costo de los estudios o a la manutención y gastos derivados del mismo.

ARTÍCULO 46.- El Instituto Sonorense de la Juventud podrá celebrar convenios de alianza con empresas o instituciones educativas que tengan por objeto becar de manera conjunta a jóvenes sonorenses en programas de posgrado en el país o extranjero. Lo anterior siempre y cuando los jóvenes cumplan, en adición a la reglamentación que se establezca para cada caso en el convenio respectivo, los requisitos que establece la presente ley para acceder al fondo, así como los que para el efecto señalen las reglas de operación o convocatoria respectiva.

En ningún caso se podrá obligar a los jóvenes sonorenses a escoger determinada institución educativa o universidad, aún como fruto de un convenio celebrado en los términos del presente artículo. No obstante lo anterior, con el objeto de sumar esfuerzos en incrementar las posibilidades de estudio de posgrados para los jóvenes sonorenses, el Comité Dictaminador podrá resolver incluir como un criterio de selección en el otorgamiento de las becas, el dar prioridad a los jóvenes solicitantes en esta modalidad hasta por un 20% del total de recursos anuales del fondo.

ARTÍCULO 47.- El fondo contará con un Comité Dictaminador que será su órgano máximo de decisión y estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Secretario de Educación y Cultura o quien designe como su representante;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Director General del Instituto Sonorense de la Juventud o quien designe como su representante;
- III. El Director General del Instituto de Becas y Estímulos Educativos del Estado de Sonora o quien designe como su representante;
- IV. El Director General del Instituto del Crédito Educativo del Estado de Sonora, o quien este designe como su representante;

- V. Un representante de la Secretaria de la Contraloría del Estado de Sonora;
- VI. Dos jóvenes representantes del Consejo Consultivo del Instituto Sonorense de la Juventud designados por el Director General del mismo;
- VII. Un representante de las instituciones educativas públicas del estado, nombrado por el Gobernador del Estado;
- VIII. Un representante de las instituciones educativas privadas del estado, nombrado por el Gobernador del Estado;

ARTÍCULO 48.- El Comité Dictaminador deberá sesionar por lo menos dos veces al año de manera ordinaria y cuantas veces sea necesario en forma extraordinaria, siendo requisitos de validez de toda sesión, la asistencia de cuando menos la mitad más uno de sus integrantes. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

El Comité Dictaminador sesionará por convocatoria formal del Director General del Instituto Sonorense de la Juventud, pudiendo éste, invitar a las sesiones del Comité Dictaminador a quien considere necesario, con derecho de voz mas no de voto, para procurar el éxito de los objetivos del programa de becas de posgrado.

ARTÍCULO 49.- El Comité Dictaminador tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Aprobar y modificar las convocatorias del fondo de becas de posgrado para jóvenes universitarios recién egresados;
- II. Aprobar la asignación y establecer los montos específicos de las becas de posgrado;
- III. Aprobar las sanciones correspondientes, suspensión temporal o cancelación definitiva de becas de posgrado;
- IV. Aprobar los proyectos de servicio social de los becarios;
- V. Proponer las áreas académicas prioritarias de apoyo para el otorgamiento de becas de posgrado;
- VI. Proponer los criterios de elegibilidad para el otorgamiento de becas de posgrado del fondo;
- VII. Proponer, en base a un estudio que le presente el Instituto Sonorense de la Juventud de los costos de los posgrados en las principales universidades del país y extranjero, los montos máximos de apoyo de las becas de posgrado;
- VIII. Resolver sobre la inclusión del criterio de selección de prioridad, hasta por un 20% del total de los recursos anuales del fondo, a los jóvenes solicitantes de becas derivadas de convenios de alianza con empresas o instituciones educativas referido en el artículo 46 de la presente ley.
- IX. Evaluar y aprobar los casos de modificación a los términos del contrato de beca de posgrado; y
- X. Las demás que les confiera la presente ley.

ARTICULO 50.- El Instituto Sonorense de la Juventud deberá proponer y, en su caso, publicar las convocatorias aprobadas por el Comité Dictaminador. Dichas convocatorias deberán ser difundidas a través de los medios de comunicación en todo el estado, incluyendo medios oficiales de comunicación interna de cada universidad, y publicadas en uno de los diarios de mayor circulación estatal, así como la página de internet del Instituto y del Gobierno del Estado.

Las convocatorias a las que se hace referencia deberán incluir, como mínimo, las fechas de inicio y cierre de las mismas, montos y modalidades de las becas de posgrado, requisitos, criterios de elegibilidad y compromisos del becario.

ARTÍCULO 51.- Los becarios deberán comprometerse con el Gobierno del Estado de Sonora, mediante convenio establecido para el efecto, a realizar de manera obligatoria y gratuita servicio social en beneficio tecnológico, científico, económico, político, social, académico o cultural del Estado de Sonora o sus ciudadanos. Las reglas de operación del fondo determinarán los procedimientos y características que deberán cumplir los proyectos de servicio social de los becarios para ser autorizados, así como el plazo máximo para llevarlos a cabo, una vez terminados sus estudios.

El incumplimiento del presente artículo derivara en reintegro parcial o total del monto del apoyo, en los términos que determinen las reglas de operación del fondo y apruebe, en base en ellos, el Comité Dictaminador para cada caso.

ARTÍCULO 52.- El Instituto Sonorense de la Juventud será la entidad autorizada para la interpretación normativa relacionada con el fondo, para efectos administrativos.

Cualquier queja contra los actos u omisiones derivados de la aplicación de la presente ley, en materia del fondo, serán atendidos por el Instituto Sonorense de la Juventud, atendiendo a los procedimientos y términos establecidos en los artículos 38 y 39 de la presente ley.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las reformas a la Ley contempladas en el presente Decreto entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los noventa días siguientes a la fecha de entrada en vigor de las reformas a la Ley contempladas en el presente Decreto, el Ejecutivo del Estado deberá expedir las reglas de operación del fondo de becas de posgrado para jóvenes recién egresados, a que se hace referencia en el mismo, así como modificar toda aquella disposición reglamentaria que sea necesario para atender las reformas señaladas.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el próximo ejercicio fiscal, el Congreso del Estado de Sonora tomará las previsiones necesarias a efecto de dotar de presupuesto suficiente al

Gobierno del Estado para el ofrecimiento y otorgamiento de las becas de posgrado contempladas dentro del fondo.

ARTICULO CUARTO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan a la presente reforma de Ley.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 20 de septiembre de 2010.

C. DIP. DAMIÁN ZEPEDA VIDALES

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Nueva Alianza en Sonora y Partido Verde Ecologista de México de esta Quincuagésima Novena Legislatura del H. Congreso del Estado de Sonora y, en ejercicio del derecho constitucional de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Soberanía con el objeto de presentar INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO CON EL FIN DE SOLICITAR MÁS RECURSOS PÚBLICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. En ese sentido y con fundamento en lo que dispone el artículo 129 de la citada Ley Orgánica, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según se establece en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, la cual comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como las sanciones por las infracciones administrativas.

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en la propia Constitución.

La seguridad pública tiene como objetivos salvaguardar la integridad y los derechos de los ciudadanos, así como preservar el orden y las libertades.

Los mexicanos somos testigos día a día de la permanente comisión de diversos delitos, destacando entre ellos, los cometidos en distintos puntos de la geografía

del país y de nuestro estado, por el denominado crimen organizado; esto sin dejar de reconocer el incremento de otros tipos de delitos como el robo de vehículos, el robo a personas, el robo a instituciones públicas, domicilios particulares y a los negocios, así como la comisión de homicidios intencionales.

Parte importante lo ha sido, sin duda, los recursos humanos y económicos que se han destinado para el combate a la inseguridad pública, no obstante eso, creemos que han sido insuficientes. Esto viene a colación puesto que si tomamos en cuenta el incremento a todas luces palpable de los delitos, los recursos públicos destinados para tal efecto no han tenido el incremento debido, y acorde a las necesidades para cada una de las entidades federativas.

Uno de los instrumentos legales que resaltan en cuanto a la distribución de los recursos públicos destinados al rubro de la seguridad pública lo constituye, sin duda, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), el cual se destina a las entidades federativas exclusivamente para el reclutamiento, formación, selección, evaluación y depuración de los recursos humanos vinculados con tareas de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías judiciales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de las policías judiciales o de sus equivalentes, de los peritos, de los ministerios públicos y de los policías preventivos o de custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al establecimiento y operación de la red nacional de telecomunicaciones e informática para la seguridad pública y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y sus

centros de capacitación; y al seguimiento y evaluación de los programas señalados, según se establece en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El mencionado Fondo se constituye con recursos federales, los cuales son determinados anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la propuesta que originalmente presenta la Secretaría de Seguridad Pública a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que ésta a su vez la integre a la propuesta que el Ejecutivo Federal presente a la Cámara de Diputados en el respectivo Presupuesto de Egresos.

La distribución de los recursos del referido Fondo se debe de entregar mensualmente a las entidades federativas, y con base en los criterios que el Consejo Nacional de Seguridad Pública determine, a propuesta de la Secretaría de Seguridad Pública, utilizando, para esto, criterios que incorporen el número de habitantes de los Estados y del Distrito Federal; el índice de ocupación penitenciaria; la implementación de programas de prevención del delito; los recursos destinados a apoyar las acciones que en materia de seguridad pública desarrollen los municipios, y el avance en la aplicación del Programa Nacional de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura, según lo establece el artículo 46 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para este año, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) fue de \$6, 916, 800,000 (Seis mil novecientos dieciséis millones ochocientos mil pesos), y se tiene conocimiento de que en la propuesta presentada por el Ejecutivo Federal para este rubro, tiene un incremento de tan solo \$280,000,000 (Doscientos ochenta millones de pesos) para el siguiente ejercicio fiscal de 2011, cantidad similar destinada para los años de 2009 y 2010; lo cual estimamos insuficiente si tomamos en cuenta que se han incrementado notablemente la comisión de los delitos en todo el país, por lo que es preciso solicitar a los diputados integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y la de Seguridad Pública de la Cámara de

Diputados del H. Congreso de la Unión, que consideren un notable incremento para la constitución de este Fondo, para destinarlo a los fines para los que ha sido creado según la Ley, puesto que Sonora ni ningún estado de la República debe de tener un decremento en este rubro, atendiendo a que los índices delictivos han ido a la alza.

Es importante señalar, también, que será el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, quien entregue a las entidades federativas, previa celebración de los respectivos convenios entre las partes que integran el Sistema Nacional de Seguridad, los recursos del Fondo y conforme a las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo y el resultado de su aplicación, mismas que deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate. Esto ha ocasionado que un buen número de entidades federativas tengan problemas para recibir puntualmente los recursos, debido al engorroso y tardado cumplimiento de las reglas de operación; por lo que se torna importante solicitar al Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que lleve a cabo las acciones necesarias para que se dé un ágil cumplimiento, por parte de las entidades federativas, de las reglas de operación para la entrega puntual de los recursos públicos que integran el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

En cuanto a lo que concierne a los municipios, es importante que el Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN) considere para Sonora que se aumente de manera importante la aportación para los municipios del estado, y de manera particular para el municipio de Nogales, municipio en el cual los índices de violencia e inseguridad han aumentado en los últimos años, no así los recursos. Así tenemos, por ejemplo que en el año 2008 se aportaron a Nogales \$11, 300,000 (once millones trescientos mil pesos), y para los años 2009 y 2010, solo se destinaron \$10,000,000 (diez millones de pesos) respectivamente.

Asimismo, el SUBSEMUN considera para Sonora a solo 10 municipios: Hermosillo, Cajeme, Nogales, San Luís Río Colorado, Navojoa, Guaymas, Agua Prieta, Caborca, Agua Prieta y Puerto Peñasco, obedeciendo esto claramente a un criterio poblacional. Sin embargo existen municipios de Sonora donde los índices de criminalidad e inseguridad son muy elevados, tales como: Sáric, Tubutama, Altar, Átil, General Plutarco Elías Calles, Yécora, Nácori Chico, Rosario Tesopaco, Quiriego, Álamos, solo por mencionar algunos.

Por ello es importante que esta Soberanía tenga a bien acordar se solicite a los diputados integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y la de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión que consideren un notable incremento en las aportaciones federales del SUBSEMUN a los municipios del país, y de manera particular a los 72 municipios del Estado de Sonora, tomando como prioridad los índices de criminalidad o de comisión de delitos, independientemente de la población.

Por último, es importante establecer que este Poder Soberano preocupado por los distintos hechos delictuosos que se cometen en nuestro Estado, hace llamado un al Ejecutivo Estatal para que incluya más recursos en materia de seguridad pública en la propuesta que realice del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que aprueben un importante incremento de recursos públicos para la constitución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para destinarlo a los fines para los que ha sido creado según la Ley, puesto que Sonora ni ningún Estado de la República debe de tener un decremento en este rubro, atendiendo a que los índices delictivos han ido a la alza.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda solicitar a los diputados integrantes de las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que aprueben un importante incremento en las aportaciones federales del Subsidio para la Seguridad Pública en los Municipios(SUBSEMUN) a los municipios del país, y de manera particular a los 72 municipios del Estado de Sonora, tomando como prioridad los índices de criminalidad o de comisión de delitos, independientemente de la población.

TERCERO.- El Congreso del Estado de Sonora acuerda exhortar al Ejecutivo Estatal para que incluya más recursos en materia de seguridad pública en la propuesta que realice a este Poder Legislativo del Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 21 de septiembre de 2010

C. DIP. ROBERTO RUIBAL ASTIAZARÁN

C. DIP. OSCAR MANUEL MADERO VALENCIA

C. DIP. CÉSAR AUGUSTO MARCOR RAMÍREZ

C. DIP. JOSÉ LUIS GERMÁN ESPINOZA

C. DIP. MARCO ANTONIO RAMÍREZ WAKAMATZU

C. DIP. GERARDO FIGUEROA ZAZUETA

C. DIP. FAUSTINO FÉLIX CHÁVEZ

C. DIP. OTTO GUILLERMO CLAUSSEN IBERRI

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. HECTOR ULISES CRISTÓPULOS RÍOS

C. DIP. RAÚL ACOSTA TAPIA

C. DIP. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LÓPEZ

C. DIP. VICENTE JAVIER SOLÍS GRANADOS

C. DIP. CARLOS HEBERTO RODRÍGUEZ FREANER

C. DIP. BULMARO ANDRÉS PACHECO MORENO

C. DIP. DANIEL CÓRDOVA BON

C. DIP. JORGE ANTONIO VALDÉZ VILLANUEVA

POSICIONAMIENTO

¿HEMOS CAMBIADO EN UN AÑO?

Septiembre 20 2010

A un año de gobierno de alternancia en Sonora bien vale la pena realizar un primer balance objetivo y realista, que nos lleve a entender y a interpretar las principales coordenadas de una gestión pública estatal que se ha presentado como novedosa y original, a la luz de la promoción que se hace en los diversos medios de comunicación y en las diversas instancias de la sociedad sonorenses.

Es importante ubicar el desenvolvimiento gubernamental de los primeros 365 días, por lo que falta y por lo que puede rediseñarse para los próximos años tomando en cuenta los acontecimientos de arranque.

No existe otro motivo en la observación que la expresión de ideas y análisis a la luz de las experiencias vividas en un año. El primer año ha sido de aprendizaje, así lo reconoce el propio gobierno, pero falta todavía mucho por hacer en lo político para que el gobierno asuma sus propias rutas, sus propios caminos y fortalezca sus acciones entre la población. No habrá de ser de otra manera si no es por la vía de la política, la conciliación, el diálogo, los acuerdos y una comunicación constante. Recordemos que en Sonora. “El PAN tuvo siempre la vocación de oponerse al poder, no la vocación de ejercer el poder. Por eso formó buenos cuadros en el ámbito legislativo, pero no en el ejecutivo”(EK).

Por ello se hacen necesarias algunas reflexiones puntuales:

¿Hemos cambiado en un año de gobierno de alternancia en Sonora?

Me parece que más que un cambio como tal, debemos reconocer que ha sido un año de ajustes, de adaptación, de pocas novedades y en realidad de algunas sorpresas. Por lo visto

el PAN no estaba muy preparado para gobernar Sonora -a pesar de lo que digan-, y ha invertido todo el primer año en aprender y en tratar de que sus funcionarios y operadores exploren el terreno donde actúan. En este primer año la curva de aprendizaje del gobierno ha sido algo costosa para la gente y el gobierno, y muchas cosas no han salido como se pensaron al principio.

¿Es entonces un problema cultural de asimilación del cambio el del primer año?

Definitivamente sí, nuestra cultura política local, todavía muy rudimentaria a nivel partidista, no ha dado para que la transición se opere con inclusión y diálogo fructífero, y con ello evitar confundir desde el gobierno el interés general con el interés partidista, como ahora sucede.

Por eso el agandalle, las confusiones, el triunfalismo, la soberbia de algunos funcionarios, y el creer de verdad que llegaron para quedarse, porque se lo merecían, por una especie de predestinación que en la práctica no deja de ser un sueño guajiro. Creo sin temor a equivocarme, que en el primer año de la alternancia el esfuerzo gubernamental se ha concentrado en “los qué, y los cómo” de lo que pueda beneficiar al partido en el gobierno más que en el interés general de la población. Hay que mencionar también que en muchos aspectos algunos panistas tenían hambre de todo (poder y recursos) y así han actuado en la mayoría de las dependencias oficiales.

¿Ha existido realmente una política de reconciliación del nuevo gobierno hacia la sociedad y los actores políticos?

Ha habido intentos aislados y creo que eso fue muy al principio del gobierno, cuando las nuevas autoridades todavía disfrutaban del llamado bono de confianza o democrático. Posteriormente el gobierno se radicalizó en la toma de decisiones del llamado “*inner circle*” -un círculo cercano donde por alguna razón no están los secretarios de Seguridad

Pública, de Gobierno y de Educación, que originalmente habían impulsado una línea de diálogo con los actores políticos sonorenses-, y la política de diálogo se estancó. ¿Ejemplos? Los enfrentamientos con los habitantes de Cajeme-que en el gobierno se cree una minoría que no lo es- por el asunto de El Novillo, que tal parece se ha llegado ya al extremo peligroso política y socialmente -sin retorno- de estirar la cuerda hasta romperla; los desplazamientos de todo lo que huele a PRI; las broncas con los transportistas; las tensiones hacia el interior del PAN por la exclusión de grupos, corrientes y personajes importantes; la cooptación de algunos partidos; el interminable conflicto de Cananea; y los nuevos estilos de la administración -que no son tan nuevos- y que en mucho reeditan vicios como el nepotismo, la corrupción, el tráfico de influencias y la indolencia, que no sería nada del otro mundo pero -no hay que olvidar- ellos -el nuevo gobierno- juraron llegar a nombre de otros valores y principios, de otros estilos y de novedades. El gobierno pareciera registrar lo que se dice y se le critica, pero no actúa en consecuencia. Todo lo deja pasar. Por otra parte, al Ejecutivo le ha faltado una política de diálogo con los ex gobernadores, con los rectores de instituciones de educación superior, con los partidos políticos, con el SNTE, con la CTM, con los cónsules de México en Arizona, con las organizaciones religiosas, con las cúpulas empresariales región por región, con los diputados locales y federales de Sonora, y un cabildeo mayor con los presidentes municipales que no son del PAN.

¿Improvisación o falta de experiencia?

Bueno, resulta importante destacar que en el gobierno de Guillermo Padrés trabajan en distintas responsabilidades 27 ex presidentes municipales del PAN. Ello debería sumarle experiencia al nuevo gobierno, pero en la realidad ha ocurrido lo contrario, porque estos ex alcaldes han querido apartar zonas de influencia en las regiones que gobernaron, estableciendo cacicazgos para beneficio de grupo. Por ejemplo: Hay un municipio del norte del estado que cuenta con cerca de 50 nombramientos estatales y municipales estratégicos provenientes de los cuatro ex presidentes ubicados en el gobierno. Ahí están lo mismo sus

hermanos que sus primos, nueras, yernos, hijos, sobrinos, allegados, ex colaboradores, amigos y parientes. Lo mismo pasa en uno del sur, donde tres ex presidentes municipales ahora en el gobierno quieren determinar la vida política y social con cerca de 45 nombramientos de estado. La zona serrana no se escapa, tres ex presidentes municipales concentran los 30 principales nombramientos de la región, incluidas direcciones de escuela o representaciones de secretarías estatales. Y así sucesivamente en otras regiones y ámbitos. El colmo es que una sola persona del PAN controla nueve de las principales delegaciones del gobierno federal, mientras el gobernador no llega ni a tres.

Todo ello y con esa excesiva concentración del poder en pocas manos, contradice la tesis de “gobierno ciudadano” y le ha dificultado el arranque y la operación al gobierno estatal y a los presidentes municipales que son de otro partido por el cobro de facturas, la falta de apoyos concretos y la coordinación con el estado. Por esa misma concentración -que es inédita políticamente hablando- se ha generado confusión y el gobierno se ha hecho lento y pesado, y algo debe hacer el gobernador Padrés en el mediano plazo para evitarse un problema mayor y, al final, no ser rehén de los grupos de interés de su propio partido.

A propósito ¿Cómo han sido las relaciones con los presidentes municipales que no son del PAN?

Normales, y en algunos casos de cierta relevancia, porque el comportamiento electoral de esos municipios favoreció al PAN. No es que en el nuevo gobierno quieran mucho a los presidentes municipales del PRI -ojo con eso, y si se lo creen allá ellos-, pero resulta obvio que al gobierno estatal le interesa conservar los nichos electorales que tuvo en la elección del 2009 invirtiendo en esos municipios, aparentando algo de amor a los alcaldes. Al gobierno le interesa el potencial mercado electoral del corto plazo y trabaja para conservarlo e incrementarlo con miras al 2012. No hay que olvidar que en Nogales el PAN ganó la gubernatura por cerca de 10 mil votos de diferencia, Guaymas por 4 mil, Cajeme 9 mil, Navojoa 6 mil, y Puerto Peñasco y Caborca por cerca de 4 mil. Si de eso salen

beneficiados los alcaldes, qué bueno, pero no deben confundirse porque al tiempo que los apoyan, por debajo de cuerda les fomentan candidaturas anticipadas de personajes municipales ligados al partido en el gobierno para que capitalicen la obra reiteradamente difundida. Para eso, en parte se ha organizado el programa Cre...Ser que maneja la Sedeson sólo en esos municipios.

¿Y con los presidentes municipales del PAN?

Ahí es otra cosa, porque a ellos no sólo los apoyan sino que en la mayoría de los casos les han permitido incluso que intervengan en los nombramientos de funcionarios estatales en el municipio, y ahí se repite la misma historia. Sin embargo, algunos no han sabido aprovechar los apoyos del Ejecutivo, y así como llegaron siguen tumbando caña contra sus antecesores, y tienen municipios divididos en lo político y en constante conflicto. Cajeme, Guaymas, Peñasco y Empalme son los mejores ejemplos.

¿Y las relaciones con el congreso del Estado?

Al principio fueron de acercamiento y de colaboración, después de distanciamiento y falta de comunicación. Al Estado le ha faltado mucha operación política de calidad -no sólo con el Congreso- para prever y enfrentar conflictos. A muchos problemas se les deja crecer innecesariamente y después se complican. El gobierno estatal debe replantear sus relaciones con todas las fracciones en el Congreso del Estado, porque de lo contrario estos van a ser años perdidos para todos y se enviará una mala señal para la sociedad en relación con uno de los poderes del Estado.

¿Hay problemas específicos que se le puedan señalar al gobierno estatal en su primer año?

Existen fuertes rumores de corrupción en el manejo de las obras públicas, lo grave es que ya no se habla del 10% sino de un poco más, y hay quienes sostienen tener todas las pruebas. El nepotismo ha crecido en forma alarmante, porque en el PAN lo ven como algo consustancial a su arribo al poder, ellos lo conciben como un asunto “de familia” o de grupo cerrado, y argumentan que actúan así porque les costó mucho llegar, piensan que así -metiendo a toda la familia a los puestos-. Se cobran los años de espera y las contribuciones a esa campaña que sin ellos no hubiera ganado el PAN, pero la realidad es distinta. Esas prácticas son ilegales y anti éticas, y aunque tardarán mucho en asimilarlo, sin duda eso les traerá altos costos en falta de credibilidad y en un desencanto ciudadano que seguramente se les cobrará.

También ha faltado transparentar el manejo del principal programa del primer año de gobierno: el de los uniformes escolares. Ahí todavía siguen las inconformidades y las sospechas regionales. Ojo.

Pienso que el gobierno deberá entrarle duro a la inseguridad, la economía, la infraestructura, la educación y la salud. También con una política laboral clara y dejar de jorobar a sectores con la creación de sindicatos alternos. En las cifras del empleo que se manejan con los datos que proporciona mensualmente el IMSS poco ha tenido que ver el gobierno estatal, porque se trata de una recuperación gradual de las empresas después de la crisis recesiva de años atrás, por el mejoramiento de los indicadores macro y la capacidad de consumo de la gente. Lo importante aquí será ver la estrategia que el gobierno diseñe para motivar e impulsar la creación de nuevas empresas, sean con capital local, nacional o extranjero, y apoyar los proyectos de empleo en el medio rural: nuestro reto más sensible.

¿Le afecta al Ejecutivo que varios de sus principales colaboradores ya estén trabajando para el 2012 en sus ambiciones políticas particulares?

Cuando menos los distrae de sus ocupaciones fundamentales muy temprano, y aún cuando algunos programas del gobierno ni siquiera se han consolidado. Como cualquiera, tienen derecho a aspirar a algún cargo de elección popular porque algunos ya se sienten con agallas para suceder a Padrés, pero depende de su jefe inmediato el que les dé autorización para utilizar los recursos oficiales para promoverse en los medios. Como quiera que la pinten, al gobierno ya le pesan cuando menos cuatro casos de funcionarios de primer nivel que no han podido con el paquete, y le han dado al gobernador más problemas y dolores de cabeza que resultados, y también varios funcionarios de segundo nivel que seguido han sido acusados de corrupción y abusos en sus encargos anteriores.

¿Qué quiso decir el gobernador Padrés con eso de “cortar pescuezos” a los colaboradores que muestren soberbia?

Pienso que les quiso mandar un segundo “estate quieto”, por las mismas razones que Juan Valencia Durazo, el dirigente del PAN, meses atrás les llamó la atención acusando, sin decir nombres, de autopromoción política. Aquí habría que distinguir entre dos proyectos muy claros: los que tienen la bendición oficial del que manda para promoverse, como parece ser el caso de dos secretarios muy cercanos al gobernador; y los que la andan jugando por la libre sin ninguna posibilidad creyendo que el Ejecutivo los apoya.

¿Qué es y cómo se puede definir el nuevo Sonora?

No es un concepto como tal ni se trata de un programa. Es un lema publicitario que tiene como propósito lograr la identidad del gobierno, tratando de que se le ubique como algo distinto al pasado inmediato. Se trata de un gobierno con otra gente pero con la misma estructura. En todo caso al nuevo Sonora lo formarán los sistemas educativos y culturales que provoquen cambios en la cultura, en la mentalidad y en la forma de ser del sonorense, pero eso es a largo plazo y con el tiempo se trataría de un verdadero cambio social y no de un lema de gobierno, como lo fueron por ejemplo “la solución somos todos”, “arriba y

adelante”, “hasta donde el pueblo quiera”, “experiencia y solidez” o “vamos por más progreso”.

Un nuevo Sonora en la historia lo generaron los revolucionarios de principios del siglo XX, por ejemplo, la Universidad cuando se fundó, las grandes presas, la implantación del IMSS en la entidad y los tecnológicos, o la cobertura total en salud, agua potable, electrificación y educación básica, la cuatro carriles en su tiempo. Esos sí fueron cambios de verdad para un nuevo sonora y no sólo lemas de identidad publicitaria.

¿Se puede sintetizar un balance objetivo del primer año de la alternancia política en el Ejecutivo estatal en Sonora?

Avances leves en algunas materias, en lo político ha sido un año de facturas y fracturas, de aprendizaje gubernamental, de falta de oficio político de una buena parte del gabinete, de buenas intenciones en las palabras, pero abajo de rencillas y muy poca tolerancia con los adversarios, de ausencia de un buen cabildeo político y tensiones constantes entre los principales actores regionales con el gobierno.

Ha faltado una buena política de inclusión con los presidentes municipales, Iniciativas para reformar la administración pública, para consolidar la infraestructura para el desarrollo, falta un verdadero proyecto educativo y consolidar las políticas de salud. Hay mucho más por hacer del segundo año en adelante en materia de conciliación política con todos los actores sonorenses, y de eso dependerá lo demás, claro, sólo si se manifiesta voluntad política de parte del ejecutivo. Sin duda

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviadas por los diputados que las suscriben.